



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-148/2024 Y ACUMULADO RR-186/2024

RECURRENTES:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
Y FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL LOCAL 04 CON CABECERA EN
MEXICALI, DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
MORENA

MAGISTRADO EN FUNCIONES¹:
GERMÁN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, a uno de julio de dos mil veinticuatro.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que el **treinta de junio del presente a las veinte horas con cuarenta minutos**, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por el C. Alfonso Ocegueda Martínez, ostentándose como representante suplente del partido político **FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA**, dirigido a la Sala Guadalajara del Poder Judicial de la Federación con el que interpone **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL** en contra del **acuerdo plenario de 26 de junio del presente, recaído dentro del expediente RR-148/2024 y RR-186/2024 ACUMULADOS. Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **ACUERDA:**

ÚNICO: Por recibida la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente.

Remítase los documentos previstos por la Ley mencionada a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten. **Notifíquese** en el sitio oficial de internet del Tribunal. Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores Magistrado Presidente**, del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **RUBRICAS.**

*PKL

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ El veintisiete de julio de dos mil veintitrés, el pleno de este Tribunal designó al Maestro Germán Cano Baltazar como Magistrado en funciones, en términos del artículo 35, de la Ley del Tribunal.